

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 4 de octubre de 1973 por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de Carta de Exportador Individual para el trienio 1974-1976.*

Ilustrísimo señor:

La Orden de 18 de febrero de 1971 estableció las bases para la tramitación de Carta de Exportador Individual, señalándose en el apartado 5.º de dicha disposición que las solicitudes de Carta de Exportador Individual podrán ser presentadas en los seis primeros meses de cada año. Dada la especial coyuntura económica del año en curso y con el fin de incrementar la eficacia comercial de las firmas exportadoras que hayan llevado a cabo una acción calificada y continuada en los mercados exteriores, se considera necesario establecer de forma excep-

cional un plazo más largo para la presentación de solicitudes de Carta de Exportador Individual para el trienio 1974-1976.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con las prerrogativas que concede el artículo 9.º del Decreto 2527/1970, de 22 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Único. Excepcionalmente las solicitudes de Carta de Exportador Individual para el trienio 1974-1976 podrán ser presentadas hasta el 31 de octubre del presente año. El disfrute de las ventajas otorgadas dará comienzo el día 1 de enero del año siguiente a aquel en que ha sido solicitada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 28 de septiembre de 1973 por la que se dispone el cese del Brigada Ayudante Técnico Sanitario de 3.º de Sanidad Militar, don Andrés Alonso Martínez de Salinas, en la Policía Territorial de Sahara.*

Hmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Brigada Ayudante Técnico Sanitario de 3.º, de Sanidad Militar, don Andrés Alonso Martínez de Salinas, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 27 de septiembre de 1973 por la que pasan a la situación de en expectativa de servicios civiles un Jefe y un Oficial del Ejército de Tierra.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército por las Ordenes que para cada uno se indica, pasan a la situación de en expectativa de servicios civiles, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), el Jefe y Oficial del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronel de Infantería don Juan Salas Iñigo, por Orden de 21 de agosto de 1973 («Diario Oficial» número 180), en Zaragoza.

Capitán de Infantería don Alfonso Májquez Noguera, por Orden de 22 de agosto de 1973 («Diario Oficial» número 189), en Madrid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

*ORDEN de 3 de octubre de 1973 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», del Comandante de Infantería don Antonio Cebrián Iglesias.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Antonio Cebrián Iglesias, en la actualidad con destino civil en el Secretariado Local de Protección Civil de Tarragona, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1973, fijando su residencia en Barcelona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—P. D., el Teniente General presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

*CORRECCION de errores de la Orden de 1 de agosto de 1973 por la que se resuelve el concurso de traslados 2/1973 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 14 de agosto de 1973, páginas 16554 a 16558, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Al efectuarse la adjudicación de vacantes correspondientes al Ministerio de Hacienda en Vigo, se adscribió a ocupar plaza en dicha localidad a doña María Fatima Rodríguez Pérez, S03PG160495, siendo así que la tenía solicitada doña Remedios Gil Álvarez, S03PG160201, a la que se había adscrito a Pontevedra.

De lo anteriormente expuesto se desprende que doña Remedios Gil Álvarez, S03PG160201, pasará a ocupar vacante en Vigo y doña María de Fátima Rodríguez Pérez, S03PG160495, deberá cesar en el destino que ocupa para volver al Ministerio de Hacienda en Barcelona, destino que anteriormente venía ocupando.